



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1878)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 18597.—APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

SECCION DE EDIFICIOS PROVINCIALES

La Comisión Provincial Permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del Pabellón de Grupo Escolar para 120 alumnas, en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 78.532,53 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de noviembre de 1933.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3.60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.927 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día 13 de noviembre de 1933, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de octubre de 1933.—El Secretario, S. Martínez.

Dirección general de Correos

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden. Número de origen. Fecha de la imposición. Procedencia. Destino. Destinatario. Valor declarado: pesetas, céntimos. Clase del objeto.

1. 5. 7 de octubre de 1933. Madrid. Málaga. Baumgrtud (Luis). 850 pesetas. P. V.
2. 340. 10 de octubre de 1933. Madrid. Málaga. Etienne (Fritz). 175 pesetas. P. V.
3. 5. 18 de octubre de 1933. Madrid. Valencia. Carlos Talba. 50 pesetas. P. V.
4. 245. 8 de octubre de 1933. Burgo de Osma. Madrid, Victoria de la Cruz. 1.000 pesetas. P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo.

Madrid, 2 de octubre de 1933.—El Gerente de los Servicios postales (firmado).
(Núm. 3.269)

Junta Central del Censo electoral

CIRCULAR

Siendo varios los Presidentes de Juntas provinciales que me han consultado acerca de la designación de los Vocales que como mayores contribuyentes dispone la Ley que forman parte de las Juntas municipales del Censo electoral, y como pudiera ocurrir que se formulara igual consulta por algunos más, esta Presidencia, con el propósito de evitar dudas y dar uniformidad a la constitución, el 2 de enero próximo, de las municipales, participa a usted que al disponer la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 en su artículo 11 que formarán parte de las Juntas municipales dos de los mayores contribuyentes por inmuebles cultivo y ganadería que tengan voto de compromisario para la elección de Senadores, no establece quién ha de sustituirlo en caso de que no los haya, como ocurre en la actualidad, que por haber sido suprimido el Senado ha quedado extinguido el derecho de voto de compromisario para la indicada elección; y no pudiendo ser sustituidos por otra clase, por no disponerlo la Ley, deberán quedarse las Juntas sin el Vocal correspondiente.

También preceptúa la misma Ley en el artículo antes citado, que donde los industriales no estuvieren agrimiados y donde no llegasen a dos las Asociaciones gremiales, se sustituirán los que falten de esta categoría por los primeros contribuyentes que en el Municipio lo sean por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, sorteados cada dos años entre los que tengan voto para compromisarios en la elección de Senadores; caso igual al del párrafo anterior por haber desaparecido el Senado, y por consiguiente, y no determinándose quiénes los han de sustituir, tendrán igualmente que quedarse las Juntas sin esta clase de Vocal.

Lo que participo a usted para conocimiento de esa provincial y cumplimiento por las municipales de esa provincia.

Madrid, 16 de octubre de 1933.—El Presidente, Diego Medina.

Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de ...
(Núm. 397) (Gaceta del 18)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1934-35, y que empezarán a actuar en primero de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:

VALDEAVERO

Vocales: Don Eladio Sanz López, Concejal; don Emilio Sanz de la Riva, ex Juez.

Suplentes: Don Félix Sanz Martínez, Concejal; don Juan Francisco Garrido de la Riva.
(Núm. 4-535)

MAJADAHONDA

Vocales propietarios: Don Anastasio Labrandero Descalzo, Concejal, don Anastasio Labrandero Magdaleno, ex Juez; don Luis Sanz Hernández, contribuyente por inmueble; don Victoriano Sanz Hernández, contribuyente por inmueble; don Luis Talló Bustillo, contribuyente por industrial; don Sinfaroso M. Casado, contribuyente por industrial.

Vocales suplentes: Don Martín Gala Calvo, Concejal; don Gregorio Gala Bustillo, ex Juez; don Manuel Granizo Gala, contribuyente por inmuebles; don Nicolás Millán Alvarez, contribuyente por inmuebles; don Faustino del Rincón Nadales, contribuyente por industrial; don Blas Hernández Tallón, contribuyente por industrial.
(Núm. 4-534)

PINTO

Vocales: Don Julio Rodríguez Lorenzo, Concejal; don Felipe López de la Torre y Gómez del Campo, Concejal; don Antonio Montes Carrero, jubilado.
(Núm. 4-539)

CORPA

Vocales: don Jerónimo Pérez Salamanca, Concejal; don Juan García Gómez, ex Juez; don Moisés Toledo Torrijos, contribuyente; don Arsenio Pérez Salamanca, contribuyente; don Santiago Elipe Yebra, industrial.

Suplentes: don Alejandro Toledo Torrijos, Concejal; don Mariano Pérez de la Dehesa, contribuyente; don Angel Pérez Sánchez, contribuyente; don Leonardo Hita Ramos, industrial.
(Núm. 4-538)

FRESNEDILLAS

Presidente: don Ricardo de la Peña Plaza, Juez municipal.

Vocales: don Adolfo Cabrero de la Plaza, ex Juez; don Mariano Manzano Ventura, Concejal del Ayuntamiento; don José Cabrero de la Plaza, mayor contribuyente; don José de la Plaza Hernández, mayor contribuyente; don Julián Alvarez Miguel, industrial; don José Rodríguez de Francisco, industrial.

Vocales suplentes: don Julián de la Plaza González, ex Juez; don Gregorio Ventura Elvira, Concejal del Ayuntamiento; don Julián de la Plaza Panadero, mayor contribuyente; don Jacinto de la Plaza Rubio, mayor contribuyente; don Indalecio García Casado, industrial; don Liborio de la Peña Hernández, industrial.

(Núm. 4-553)

VALDETORRES DE JARAMA

Vocales: don Germán Matellano Martín, Concejal; don Vicente Sanz Martín, contribuyente; don Eloy Matellano Martín, contribuyente; don José Acevedo Acevedo, industrial; don Pedro Ramos Ramírez, industrial.

Suplentes: don Antonio de la Morena Martín, Concejal, don Juan Arranz Martín, contribuyente; don Pedro Martín Puentes, contribuyente; don Luis Madrigal Benito, industrial; don Florentino Blázquez Valdeavero, industrial.

(Núm. 4-540)

PINTO

Don Alejandro de Juan Martín, Vocal de la Junta municipal del Censo electoral de este término; suplente del mismo, don Lucas Casado de Galdo; vocal, don Adrián Pérez Escríbano, como su suplente don Martín Sainero Naranjo.

Por industrial, don Ramón Fernández López; suplente del mismo, don Carlos Aguado Casado; vocal, don Emiliano Gómez Torralva; suplente, don Bernardino García Izquierdo.

(Núm. 4-539)

EL ESCORIAL

Vocales: don Francisco de Pablos Casillas y don Nemesio Pastor Fulgueiras.

Suplentes: don Antonio Moreno Hernández y don Juan Antón.

Don Francisco de Pablos Casillas, vocal; suplente del mismo: don Antonio Moreno Hernández; vocal: don Nemesio Pastor Fulgueira, como suplente, don Juan Antón Póstigo; vocal: don Francisco Segovia Vela, suplente, don Florentino Martínez Andrés; vocal: don Salvador Prada de la Peña, suplente, don Constantino Cotillo; vocal: don Salvador Gutiérrez Martín, suplente, don Antonio Madrigal Gutiérrez; vocal: don Santiago Jiménez.

(Núm. 4-541)

GASCONES

Vocales: don Vidal Gil Ruano, Concejal; don Mariano Gil Neira, ex Juez; don Román Vargas Martín, contribuyente; don Antonio Gutiérrez Sancha, contribuyente; doña Juliana Sanz del Pozo, industrial.

Suplentes: don Andrés Gil Durán, Concejal; don Mariano Briceño Vargas, contribuyente; don Felipe Briceño Vargas, contribuyente.

(Núm. 4-537)

EL BOALO

Vocales: don Aniceto de Lema Maillas, Concejal; don Hilario de Lema Varela, ex Juez; don Anastasio de la Rubia Sanz, por territorial; don Esteban Turégano Domínguez, por territorial; don Mariano

Estévez González, por industrial; don Félix Estévez de la Rubia, por industrial.

Suplentes: don Julio Esteban Ramón, Concejal; don Jesús Currelón Sanz, ex Juez; don Leonardo de la Rubia Sanz, por territorial; don Eulogio Míguez de Lema, por territorial; don Martín Díaz Perales, por industrial.

(Núm. 4-556)

EL BOALO

Distrito del Boalo.—Sección única

Presidente: don Bautista Bado-rrey Esteban.—Adjuntos: don Bernabé Borreguero Nieve y don Francisco Casado Municio.—Suplentes.

Presidente: don Raimundo del Valle González.—Adjuntos: don Elías de la Morena y Morena y don Máximo Vázquez García.

(Núm. 4-556)

CERVERA DE BUITRAGO

Vocales: don Francisco Nogal Gómez, Concejal, Vocal 1.º; don Quintín García Martín, ex Juez; don Gervasio Sanz Nogal, contribuyente; don Esteban Santamaría Díaz, contribuyente.

Suplentes: don Victoriano García Sanz, Concejal; don Ildefonso Nogal Martín, ex Juez; don Marcos Santamaría Díaz, contribuyente; don Leoncio Sanz García, contribuyente.

(Núm. 4-555)

EL VELLON

Presidente: don Calixto Martín Díaz, Juez municipal suplente.

Vicepresidente: don Isaac García Díaz, y suplente don Silverio López García.

Mayores contribuyentes: don Evaristo Asenjo Sánchez, y suplente don Marcos Ortega Martín; don Gervasio García de la Fuente, y suplente don Olallo García García; don Fulgencio García García, y suplente don Ciriaco Rodríguez.

Industrial: don Angel García García, y suplente don Olallo Alonso Romano.

(Núm. 4-554)

CHAPINERIA

Vocales: don Manuel Moya Rodrigo, Concejal; don Sandalio Fernández Rodrigo, ex Juez; don Diego Robles Fernández y don Eugenio Martín Panader, contribuyentes por cultivo y ganadería; don Gregorio Tordesillas Mellado y don Gregorio Panadero Moya, contribuyentes por industrial.

Suplentes: don Pedro Fernández Gómez, Concejal; don Clemente Moya Gómez, ex Juez; don Pedro Robles Fernández y don Valentín Panadero Fernández, contribuyentes por cultivo y ganadería; don Matías Sánchez Domínguez y don Isidro Torres Parras, contribuyentes por industrial.

(Núm. 4-552)

GARGANTA DE LOS MONTES

Vocales: don Guillermo Alonso Martín, Concejal; don Benigno Martín Fernández, ex Juez; don Florentino Hernández Martín y don Rafael González Hernández, contribuyentes por territorial; don Domingo Núñez Ramiro, contribuyente por industrial; secretario, don Francisco Codina y García, del Ayuntamiento y Juzgado.

Suplentes: don Vicente Martín Pérez, Concejal; don Blas Hernández García, ex Juez; don Eugenio Paredes Carretero y don Pedro Carretero Carretero, contribuyentes por territorial.

(Núm. 4-551)

LOZOYA

Vocales: don Francisco Vicente Peñas y don Julián Berzal Moreno,

por territorial; don Tiburcio de la Plaza Saavedra y don José Callejo Ramírez, industrial; don Eugenio Alvarez Alamo, Concejal; don Arcadio González Calzada, jubilado; don Tiburcio de la Plaza Saavedra, vicepresidente 2.º; don Tomás Sanz y Sanz, secretario.

Suplentes: don Juan Callejo García y don Ricardo Serna Rorete, por territorial; don Francisco Béjar García y don Mariano Vinuesa Hernández, por industrial; don Mariano García Martín, Concejal; don José Vicente Parra, ex Juez.

(Núm. 4-550)

LAS ROZAS DE MADRID

Vocales: don Higinio Plaza Bravo, Concejal; don Joaquín Barrios Cebrían, ex Juez; don Luciano Riaza Bermúdez, contribuyente; don Clemente Bravo Sánchez, contribuyente; don Luciano Domínguez Alonso, industrial; don Antonio Soria Urda, industrial.

Suplentes: don Pedro Bravo García, Concejal; don Pablo Bravo Gallego, ex Juez; don Atanasio Bravo Riaza, contribuyente; don Pedro Bravo Descalzo, contribuyente; don Juan Salcedo Riaza, industrial; don Vicente Bravo Suárez, industrial.

(Núm. 4-540)

FUENLABRADA

Vocales: don Luis Fernández Aguado, Concejal; don Melitón Montero García, ex Juez; don Antonio Martín Pérez, propietario; don Julián Hernández Romeral, propietario; don Cecilio Escobar Romeral, industrial; don Gregorio Hernández Montero, industrial.

Suplentes: don Tomás Ocaña Martín, Concejal; don Miguel Pérez y Pérez, ex Juez; don Pedro Fernández Vieja, propietario; don Santiago González y González, propietario; don José Fernández Martín, industrial; don Joaquín Fernández Martín, industrial.

(Núm. 3-443)

VALDEAVERO

Vocales: Don Eladio Sanz López, Concejal; don Emilio Sanz de la Riva, ex Juez municipal.

Suplentes: Don Félix Sanz Martín, Concejal; don Juan Francisco Garrido de la Riva, ex Juez municipal.

(Núm. 4-535)

CHINCHON

Vocales: Don José Delgado García, Concejal; don José Alvarez Fernández, militar retirado; don Ildefonso Monteroso y Mesas, contribuyente por inmuebles; don Joaquín Carretero Sáenz de Tejada, contribuyente por inmuebles; don Aquilino Moreno Yebes, contribuyente por industrial; don Laurentino Montes Ruiz, contribuyente por industrial.

Suplentes: Don Marcelino López Valderas, Concejal; don Alberto Ortiz de Zárate y Freire, ex Juez municipal; don Nereo del Nerc de la Peña, contribuyente por inmueble; don Andrés González Camacho, contribuyente por inmuebles; don Rafael Dios Rubio, contribuyente por industrial; don Marcelino Moreno Sáez, contribuyente por industrial.

(Núm. 4-536)

MOSTOLES

Vocales: don Eliso Olarte Hernández, Concejal; don Rufino Hernández Ollas, ex Juez; don Práxedes Godino Adrada, contribuyente; don Loreto Manrique Ollas, contribuyente; don Emilio Puertas Encinas, contribuyente industrial; don Manuel García y García, contribuyente industrial.

Suplente: don Crispulo Rodrí-

guez Barcenilla, Concejal; don Isidoro Rodríguez Hernán, ex Juez; don Alfonso Ramírez González, contribuyente; don Benigno Rodríguez Manzano, contribuyente; don Victorino Rodríguez Manzano, contribuyente industrial; don Mariano Fernández Ruiz, contribuyente industrial.

(Núm. 4-537)

VILLACONEJOS

Vocales: Don Leandro Hernández Olivar, Concejal; don Marceino Sancho de Blas, ex Juez; don Manuel Fernández Mesas, Secretario.

Suplentes: Don Emiliano Benavente Mesas, Concejal; don Félix Ruiz Benavente, ex Juez.

(Núm. 4-533)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción número dos de esta capital, en las diligencias de cuenta jurada del Letrado don José María Rodríguez de Rivera, dimanante de la causa instruida con el número seiscientos veintiuno de mil novecientos veinticinco, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta, en pública subasta,

Varios muebles, tasados en la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, embargados a don José María de Palacio y de Velasco.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, las que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la del mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación, debiendo entregar el precio total del remate dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y

Tercera

Que los muebles embargados se encuentran depositados en poder de don José María de Palacio y de Velasco, en la casa en que habita, Avenida de Eduardo Dato, número trece, piso primero, donde podrán examinarse por los que deseen tomar parte en dicha subasta, hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(Núm. 4-571)

(D.—383)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de la condena impuesta a don Manuel Garrido por el Jurado Mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Jacinto Testillano y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles reembargados al condenado, que se hallan en poder de don Antonio Armijo, domiciliado en la calle de San Vicente, número doce, portería.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de sesenta y cinco mil novecientas sesenta y una pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(D.—382)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en el ramo separado de prisión del procesado en causa por estafa Antonio Montero Accame, seguida bajo el número ciento setenta y seis de mil novecientos veintinueve, se sacan por tercera vez a la venta, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, diferentes efectos referentes a la industria de sastrería, y que han sido tasados en la cantidad de ciento veintidós pesetas, que se encuentran depositados en poder de don Juan Oliva, que vive en la calle de Concepción Arenal, número diecisiete, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los expresados bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de vender el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y como garantía del cumplimiento de su obligación. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez
M. G. Patos (D.—373)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez y nueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria insta el Procurador don Mariano García Estebanz, en representación de don Telesforo González de Castro, contra don Angel Martín González, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por el tipo de tres mil pesetas, el inmueble siguiente:

Una participación de diez mil setecientas cincuenta pesetas, en pleno dominio y proindiviso en el total valor de cincuenta mil pesetas, en que mentalmente se considera dividida la casa con corral correspondiente, emplazada en la calle del Conde de Romanones de la ciudad de Salamanca, señalada con el número diez y seis moderno.

Se compone de planta baja con bodega, principal y segundo. Mide una extensión superficial, incluyendo la parte destinada a corrales, de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con casas números diez y ocho y veinte de la calle del Conde de Romanones, propiedad de don Jesús Benito y don Benigno Alonso Torres, respectivamente; por la espalda, con panera de la casa número catorce, propiedad de los herederos del doctor don Esteban María Ortiz Callado y Coca, y corrales de varias casas, sitas en las calles de Serrano y Travieso, de don Estanislao Cea y Sucesores de don Pedro López, respectivamente; por la izquierda, con la casa número catorce, propiedad de los herederos del doctor Ortiz Gallardo, y por el frente, con calle de su situación.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y ocho de noviembre próximo y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo.

Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Ramiro López
V.º B.º
Arturo Pérez (A.—2.604)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada por doña Angeles García Moro, contra don Luis Nater Montiel, sobre declaración de pobreza para litigar en pleito de divorcio, de cuya demanda se ha conferido traslado al demandado, don Luis Nater Montiel, a quien, por su ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de octubre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez (firmado). (Núm. 3.427) (C.—522)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de don Luis Moliner, se siguen autos de divorcio a instancia de don Ricardo González Alonso, contra su esposa, doña Adela Galache Fernández. Y admitida como ha sido la demanda, se ha conferido traslado de ella con emplazamiento a dicha demandada, para que comparezca y la conteste en término de veinte días.

Y desconociéndose el domicilio de la expresada doña Adela Galache Fernández, se le hace el emplazamiento acordado por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín. (C.—523)

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN MARTIN DE LA VEGA

El señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Getafe comunica a este Juzgado municipal lo siguiente:

Encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de ese Juzgado, y su suplencia, se ha acordado dirigir a usted la presente para que, según dispone el artículo 5.º del Decreto de 29 de noviembre de 1920, disponga se anuncie a traslación la vacante en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por término de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el primero de dichos periódicos, durante cuyo plazo los que aspiren al cargo deberán presentar las solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico relativo al Censo de población que desempeñen el cargo.

2.º Que acredite el tiempo que lleva en el ejercicio del mismo; y

3.º Certificación de nacimiento, todos cuyos documentos se presentarán debidamente legalizados si están expedidos fuera de la Audiencia Territorial de Madrid, y extendidos en el papel sellado correspondiente, o reintegrado, acompañando a la instancia una póliza de dos pesetas de la Administración Mutuo Benéfica de la Administración de Justicia,

pues de lo contrario no surtirán efectos y se tendrán aquéllas por no presentadas.

San Martín de la Vega, 9 de octubre de 1933.—El Secretario Habilitado, Nicasio Fernández.—El Juez municipal, Francisco Navarro. (Núm. 3.440)

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DEL VALLE

El día 4 de noviembre del año actual, tendrá lugar la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte La Marotera, de estos propios, para el año forestal de 1933 a 1934, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que delegue el mismo, y con las siguientes bases:

A las once horas de la mañana, pastos del monte La Marotera, para 1.000 reses lanares, 50 cabrias, 150 vacuno y 10 mayor. Tasación, 3.000 pesetas.

La expresada subasta se verificará a pliego cerrado y con las mismas bases y condiciones que las subastas anteriores.

Pinilla del Valle, a 14 de octubre de 1933.—El Alcalde, Nemesio Arribas.

(Num. 4.579) (O.—1.030)

BARAJAS

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio último, acordó anunciar subasta pública, a pliego cerrado, para contratar la construcción de un nuevo cementerio en este término municipal, en el punto denominado «Eras Chicas», la que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Concejal que se designe, el día 15 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de licitación la cantidad de 14.870,47 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el anterior al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana, ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los anuncios publicados y de los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, con arreglo a las cuales se ha de contratar en pública subasta la construcción de un cementerio municipal en esta villa de Barajas, se comprometo a tomar a su cargo la referida construcción, con sujeción a los antecedentes y requisitos establecidos en los documentos expresados anteriormente y en la cantidad de ... pesetas ... céntimos, obligándose a emplear exclusivamente obreros de este pueblo.

Barajas, ... de ... de 1933.

Firma del proponente.

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de un nuevo cementerio en este término municipal de Barajas», acompañándose al mismo, por separado, la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 743,54 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta.

El importe del remate le será abonado al contratista en dos plazos: la mitad, a los veinte días de empezada

la construcción, si a juicio del Arquitecto municipal se ha invertido en ella cantidad igual o superior a la que ha de abonarse, y el resto, cuando informe dicho Arquitecto hallarse terminada la referida construcción.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de Madrid don Eduardo Pancorbo Yáñez.

Los planos, memoria y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación contra los mismos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta.

Barajas, 13 de octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Giménez.
(O.—1.031)

ARANJUEZ

Terminados el padrón y listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares y el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por Patente nacional, se advierte al público que ambos documentos están expuestos para oír reclamaciones, por término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 11 de octubre de 1933.—El Alcalde, Doroteo Alonso.

FRESNEDILLAS

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, para que en dicho plazo y los ocho días siguientes, se formulen las oportunas reclamaciones.

Fresnedillas, 30 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Aniceto Cabrero.
(Núm. 3.434)

FRESNEDILLAS

Formados con arreglo a las disposiciones vigentes, se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, y para el año próximo de 1934, los documentos siguientes:

El padrón y listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares, con sujeción al nuevo Registro fiscal comprobado.

La matrícula de subsidio industrial. Fresnedillas, 30 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Aniceto Cabrero.
(Núm. 3.434)

VILLAMANTILLA

Por plazo de ocho días se halla al público el repartimiento mandado formar a este Ayuntamiento por la administración de Rentas públicas de esta provincia, con el recargo de una décima sobre la contribución rústica, industrial y urbana, para pago de un anticipo reintegrable a la Excm. Diputación Provincial, por construcción de un camino vecinal de este término municipal.

Villamantilla, 9 de octubre de 1933. El Alcalde, Dionisio de la Morena.
(Núm. 3.432)

DAGANZO

Don Anastasio Sanz Sacedón, Alcalde constitucional de esta villa de Daganzo,

Hago saber: Que para atender al pago de gastos de administración y recaudación de arbitrios municipales, abono del teléfono de este Ayuntamiento y festejos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique en las transferencias siguientes:

Del capítulo I, artículo 11, concepto 3.º, 100 pesetas; del capítulo IV, artículo 6.º, concepto 1.º, 60 pesetas; del capítulo IV, artículo 7.º, concepto 1.º, 40 pesetas; del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 8.º, 300 pesetas; del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 9.º, 200 pesetas; del capítulo VII, artículo 1.º, concepto 3.º, 100 pesetas; del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 1.º, 200 pesetas; del capítulo VII, artículo 3.º, concepto 1.º, 100 pesetas; del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 3.º, 322,73 pesetas; del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 4.º, 161,36 pesetas; del capítulo VIII, artículo 2.º, concepto 7.º, 150 pesetas; del capítulo IX, artículo 1.º, concepto 4.º, 100 pesetas; del capítulo X, artículo 2.º, concepto 3.º, 122 pesetas; del capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, 100 pesetas; del capítulo XVIII, artículo único, 250 pesetas.

Al capítulo V, artículo 1.º, concepto 2.º, 450 pesetas; del capítulo XI, artículo 5.º, concepto 1.º, 164,49 pesetas; del capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, 1.691,60 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Daganzo, a 6 de octubre de 1933.—El Alcalde, Anastasio Sanz.
(Núm. 3.431)

BRUNETE

Formado el padrón de Patente nacional de vehículos de tracción mecánica de esta villa, para el año de 1934, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Brunete, 9 de octubre de 1933.—El Alcalde, Rafael S. Marcos.
(Núm. 3.429)

Formada la matrícula industrial de esta villa, para el año 1934, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Brunete, 9 de octubre de 1933.—El Alcalde, Rafael S. Marcos.
(Núm. 3.429)

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para los próximos ejercicios de 1934 y 1935, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Brunete, 9 de octubre de 1933.—El Alcalde, Rafael S. Marcos.
(Núm. 3.429)

MAJADAHONDA

Se encuentran expuestos en la Secretaría municipal, para efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1934-35, por el término de ocho días.

Padrón de Patente nacional de automóviles, por espacio de quince días, y

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, con los documentos a que se refiere el artículo 206 del Estatuto, sobre el cual pueden formular reclamaciones u observaciones ante la Corporación municipal, en el plazo de ocho días, desde la inserción de este edicto.

Majadahonda, a 9 de octubre de 1933.—El Alcalde, Angel Millán.
(Núm. 3.433)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña María del Carmen Martínez Franco se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 16 de octubre de 1931, que no repuso el de 21 de agosto anterior, denegatorio de licencia de apertura de un garaje en la casa número 3 de la calle de Nicasio Gallego, de esta capital.

Madrid, 4 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, Julio Cordal.
(Núm. 3.406)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Madrid Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Oficial de Sala don Julio Cordal), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que jubiló al recurrente de su cargo de Profesor del Laboratorio Municipal, sin derecho a pensión.

Madrid, 6 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, Julio Cordal.
(Núm. 3.410)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Oficial de Sala don Julio Cordal), contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de 9 de junio de 1933, recaído en reclamación de «Machineiza», por arbitrio de licencia de apertura.

Madrid, 10 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, Julio Cordal.
(Núm. 3.411)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Arias Lombardero se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, confirmado en recurso de reposición por otro de 22 de junio de 1933, ordenando el revoco y blanqueo de los patios, portal y escalera de la casa número 5 de la calle de Hilarión Eslava, propiedad del recurrente.

Madrid, 3 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, Julio Cordal.
(Núm. 3.383)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña María de Aburto y Martínez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 11 de abril de 1933, en expediente de plusvalía de la casa número 2 de la calle de la Victoria.

Madrid, 3 de octubre de 1933.—El Oficial de Sala, Julio Cordal.
(Núm. 3.407)

Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de la rampa de acceso de la carretera de Castellón al barrio de Doña Carlota, ejecutadas por contrata, se hace saber al Alcalde del término municipal en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberá remitir al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, Plaza de las Cortes, número 7, la certificación de que trata la citada Orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra la entidad contratista de las mencionadas obras, «Fomento de Obras y Construcciones».

Madrid, 18 de octubre de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.
(O.—1.032)

Terminadas y recibidas las obras de cierre de la Casa de Campo por ambos lados de la carretera de Antigua Vía de Castilla, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán remitir al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, Plaza de las Cortes, número 8, la certificación de que trata la citada Orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ramiro Feijóo de Laya.

Madrid, 18 de octubre de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.
(O.—1.033)

ANUNCIO

El día diez y seis del presente mes y año, se ha constituido a fe del Notario de este Ilustre Colegio don Andrés Domínguez Guitián, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «Alvarez Tihebaut y Compañía, Sociedad de Responsabilidad limitada «Afra»».

El capital aportado es el de cincuenta mil pesetas en efectivo metálico, y las personas que la estructuran son: Don Joaquín Alvarez Campomanes, don Remigio Tihebaut Charrenal y don Luis Martínez Feduchi, vecinos de Madrid.

Las operaciones mercantiles que ha de efectuar la mentada Sociedad son la compra-venta de automóviles, sin distinción de marca ni fuerza motriz, y tiene su domicilio en la villa de Aranjuez, carretera de Andalucía, número veintiuno.

(A.—2.605)

Instantáneamente arreglo estilografica. Papelería Crespo.-Mayer, 33.-Teléfono 19622.

Imprenta provincial.—Doctor Esquedo, 32.—Teléfono 53202